



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2020-00040808-O

Guayaquil, 13 de octubre de 2020

Señor Ingeniero
César Adrián Villacrés Brito
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00008384 del 13 de octubre de 2020, se resolvió declarar la disolución de la compañía FIDASA S.A., por incurir en la causal de disolución de oficio establecida en el numeral 5 del artículo 377 de la Ley de Compañías, y se lo designó a usted como LIQUIDADOR.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades y responsabilidades determinadas en la Ley de Compañías, su normativa secundaria de aplicación y en el estatuto social de la compañía.

En su calidad de liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; no obstante, por tratarse de una disolución de oficio, no se le puede extender la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 388 de la Ley de Compañías.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique el presente oficio al actual representante legal de la compañía FIDASA S.A.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
DORYS YOLANDA ALVARADO
BENITES
Fecha: 2020.10.13 13:31:26
-05'00'

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía FIDASA S.A. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros. Guayaquil, 13 de octubre de 2020.

Scans electrónicamente por:
CESAR ADRIAN
VILLACRES
BRITO

Ing. César Adrián Villacrés Brito
C.C. No. 130716913-4 (código dactilar V2343I3222)

Expediente: 42866
Trámite No. 60457-0041-20
DOS/LBF

RAZÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO,
FIRMAS Y MENSAJES DE DATOS; Y, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA
PRECITADA LEY; SIENDO COMO TAL QUE LA DESMATERIALIZACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, GUARDA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y CORRELACIÓN CON SU ORIGINAL QUE CONSTA EN
EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD, TODO LO CUAL CERTIFICO. - GUAYAQUIL, 13 OCT 2020

Abg. María Sol Bonoso Molina
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
VERIFIQUELA ADJUNTA

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:34.308
FECHA DE REPERTORIO:14/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:09:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2020-00040808-O, dictada el 13 de octubre del 2020, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. DORYS ALVARADO BENITES, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía FIDASA S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de CESAR ADRIAN VILLACRES BRITO, de fojas 78.569 a 78.570, Libro Sujetos Mercantiles número 13.500.

ORDEN: 34308



Guayaquil, 14 de octubre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0289545

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030